



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A**



Tel. 2722-2071 / 2722-2072

DESARROLLO COMUNITARIO

Marcovia 04 de mayo del 2023

CONSTANCIA

En respuesta a su solicitud, por medio de la presente, le estamos notificando que el Dpto. de la Unidad de Desarrollo Comunitario de esta municipalidad, se le hace entrega de copia de carta de intenciones o convenio de la comunidad El Bosque el cual se firmó en el mes de abril entre Alcaldía, patronato, Directora, Sociedad de padre de familia.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el municipio de Marcovia, departamento de Choluteca a los 04 día del mes de mayo del año 2023.

Att.


Ing. Julio Flores

Coordinador Desarrollo Comunitario





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



**CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA COMUNIDAD DE EL
BOSQUE Y MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA**

Nosotros, el Sr. **JOSÉ NAHUN CALIX**, hondureño por nacimiento, con Documento de identificación Nacional número 0607-1977-00261 mayor de edad, casado, y con domicilio en Marcovia. Choluteca, quien actúa como Alcalde Municipal de Marcovia, bajo registro municipal No. 74-2021 y nombramiento No. 2617-2021 y que en adelante denominará **LA ALCALDIA**.

LEDIS JUDITH TURCIOS MORAN Hondureña con Documento de Identificación Nacional número 0607-1995-00611 mayor de edad, quien actúa como Directora de la Escuela Ramon Rosa.

MARIA SANDRA QUINTANILLA JIRON, Hondureña con Documento de Identificación Nacional número 0607-1972-00140 mayor de edad, quien actúa como presidenta del patronato pro mejoramiento de la comunidad de El Bosque.

KELEN ROXANA TREJO AGUILAR, Hondureña con Documento de Identificación Nacional número 0826-1984-00019 mayor de edad, quien actúa como Presienta de la sociedad de padres de familia de la Escuela Ramon Rosa.

Los Cuatro con facultades suficientes para este acto y quienes en uso de sus facultades legales han acordado celebrar la presente Carta de Entendimiento, la cual se fundamenta en las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que "**EI PATRONATO**" es la máxima autoridad local que debe cumplir con su compromiso y responsabilidad social, participando de manera activa en todo momento en los proyectos que vengán a contribuir al desarrollo de la comunidad.

SEGUNDO: Que "**LA DIRECTORA**", como máxima autoridad de la Escuela Ramon Rosa debe cumplir con su compromiso de velar por el cuidado y preservación de los bienes.

Kelen Roxana
Trejo

TERCERO: Que "LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA", es un organismo auxiliar de la educación en el interior de la Escuela Ramon Rosa, por lo que su papel ha de concentrarse en velar porque ésta se apegue a los principios de calidad y calidez, y que se preste una educación de calidad y para ello deberán apoyar las actividades internas del Centro Educativo.

CUARTO: Que "LA ALCALDIA", como institución gubernamental desarrolla programas y proyectos bajo su gestión municipal y que a través del establecimiento de alianzas estratégicas de cooperación maximiza sus esfuerzos para la atención de las necesidades del municipio y que tiene un compromiso muy fuerte con la educación de los niños y niñas.

QUINTA: LA ALCALDIA, realizará un aporte de los materiales y mano de obra calificada y no calificada para la reconstrucción de la Escuela Ramon Rosa de la comunidad de El Bosque, la, sociedad de padres de familias, maestros y comunidad en general se comprometen a dar la supervisión durante el proceso de ejecución y el mantenimiento requerido una vez ya entregada la obra ejecutada.

POR TANTO:

En uso de nuestras facultades, acordamos suscribir la presente Carta de Entendimiento la cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PROPÓSITO

Reconstrucción de la Escuela Ramon Rosa, para la cobertura educativa de los niños y niñas de la comunidad de El Bosque y comunidades vecinas, acciones que se han acordado y consensuado entre las partes para mejorar y adecuar un espacio digno para la atención educativa de la zona y brindar mayor seguridad a los niños y niñas.

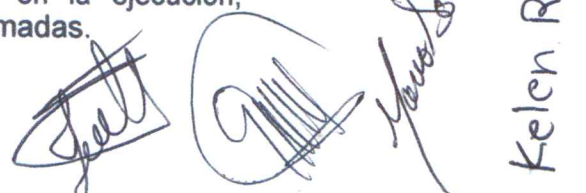
CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES MANIFIESTAN

El interés y disposición en colaborar de manera conjunta, en la realización de actividades de seguimientos y supervisión de la obra civil a realizar la reconstrucción de la Escuela Ramon Rosa, mediante la suscripción de la presente Carta de Entendimiento.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS CONJUNTOS

Por su parte " LA ALCALDIA, LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, EL PATRONATO, DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO Y PERSONAL " manifiestan:

1. Financiar con fondos propios la ejecución del proyecto.
2. LA ALCALDIA será la encargada de entregar los materiales y mano de obra calificada y no calificada necesario para la ejecución del proyecto.
3. La sociedad de padres de familia y patronato serán los encargados de entregar proyecto finalizado.
4. LA ALCALDIA realizara el seguimiento y supervisión del proyecto dando sugerencias necesarias para realizar un proyecto de calidad.
5. Las partes involucradas participarán activamente en la ejecución, seguimiento, y evaluación de las actividades programadas.



Kelen Rozcona Trejo

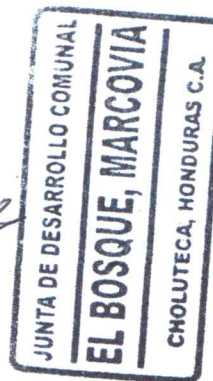
6. Una vez el proyecto ya entregado en la sociedad de padres de familia y patronato en general se comprometen a la supervisión durante el proceso de ejecución y dar el mantenimiento respetivo una vez ya entregado el proyecto.

Para los fines del interesado se firma la presente Carta de Intenciones en el Municipio de Marcovia, depto. Choluteca a los 10 días del mes de abril del 2023.


José Nahún Calix
Alcalde Municipal




María Sandra Quintanilla J.
Presidente del Patronato




Ledis Judith Turcios
Directora de la Escuela Ramon Rosa




Kelen Roxana Trejo Aguilar
Presidenta de Sociedad De Padres